Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 361909 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS Y RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DIGITAL

Consulta 1 - Con relación al Plazo de Entrega del Lote 6,

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2019
Ítem 1, solicitamos extender el mismo a 60 días, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2019
FAVOR REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN EL PBC		

Consulta 2 - Con relación al Lote 6,

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2019
ítem 1 UPS, donde el PBC solicita "Forma de Onda Onda sinusoidal "Solicitamos respetuosamente sea aceptado "Tipo de onda cuasi-senoidal", el cual es una variación del tipo de onda Senoidal que utilizan los equipos interactivos (como lo requieren), considerando que lo ofrecido es el estándar para el tipo de equipo requerido. De manera a dar oportunidad a un mayor numero de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2019
DE MANERA A MANTENER UN ESTÁNDAR EN NUESTRA INSTALACIÓN, SOLICITAMOS REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN EL PBC.		

Consulta 3 - Con relación al Lote 6,

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2019
ítem 1 UPS, donde el PBC solicita "Conector salida 4 tomas NEMA" Solicitamos respetuosamente sea aceptado salidas IEC-320-C13, "Tipo de salida NEMA o IEC" para así dar mayor participación de parte de los oferentes a presentar sus ofertas, debido a que este sistema de enchufes en la actualidad también es compatible con los equipos informáticos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2019
DE MANERA A MANTENER UN ESTÁNDAR EN NUESTRA INSTALACIÓN, SOLICITAMOS REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN EL PBC.		

Consulta 4 - Con relación al Lote 6,

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2019
ítem 1 UPS, donde el PBC solicita "Administración Pantalla LCD con Indicadores LED" Solicitamos respetuosamente que en este punto sea aceptado "Pantalla LCD o Indicador Led", debido a que dicha tecnología es menos conflictiva, permite un mayor ahorro de consumo de energía y no altera el monitoreo del estado del ups, ni su respectivo rendimiento, dando también así mayor participación de parte de los oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2019
SERÁN ACEPTADAS PANTALLAS LCD O INDICADORES LED		

Consulta 5 - Con relación al Lote 6 Ítem 1,

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2019
donde requieren UPS 1000 VA . Solicitamos respetuosamente sean solicitadas las siguientes documentaciones: - Carta de Distribución del Representante local para la licitación de referencia. - Nota del Centro Autorizado de Servicios (CAS) local dirigida la entidad. No se aceptarán notas genéricas. - Certificado de al menos 2 técnicos. Los cuales deberán ser empleados del Centro Autorizado de Servicios local (CAS) - ISO 9001:2008 sobre diseño, fabricación y soporte emitido a nombre del fabricante. - ISO 14001:2004 sobre fabricación y desarrollo emitido a nombre del fabricante. - Autorización del Fabricante y del representante local. - Catálogos y especificaciones del equipo ofertado. De manera a que la entidad se asegure de adquirir equipos con certificaciones y de calidad internacional, los cuales cuenten con un respaldo y Servicio Post-Venta con personal técnico capacitado por la misma marca, ante eventuales problemas o inconvenientes que pudieran acontecer. Y considerando que los equipos a proteger son críticos, los cuales en el caso de inoperancia de la UPS, por falta de un correcto servicio Post-Venta, se traduciría en pérdidas económicas para la entidad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2019
FAVOR REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN EL PBC.		

Consulta 6 - LOTE 1: SERVIDOR DE APLICACIONES Y SAN SWITCH,

Consulta	Fecha de Consulta	10-07-2019

En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, Punto 1. Especificaciones Técnicas, LOTE 1: SERVIDOR DE APLICACIONES Y SAN SWITCH, Ítem 1: Servidor de Misión Crítica para uso intensivo, Tipo de Solución, se indica lo siguiente:
Solución modular que soporte al menos 8 (ocho) chasis en total
Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptadas soluciones de servidor de misión crítica para uso intensivo en formato de servidor Rackeable estándar con el cual la convocante también lograr la capacidad de computo solicitada para este proyecto considerando que los mismos pueden implementarse de manera escalonada, modular agregando servidores a futuro, estandarizado para cualquier fabricante considerando los componentes que forman parte del proyecto e incluso logrando así no depender tecnológicamente solo de un fabricante para ampliaciones a futuro, con el cual la convocante podrá lograr definir valores técnicos de acuerdo a la necesidad puntual que requiera a futuro para el mejoramiento del sistema a implementarse. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2019

LA SOLUCIÓN REQUERIDA EN ESTE PUNTO NO ES LA DE UN SERVIDOR RACKEABLE ESTÁNDAR DE INDUSTRIA, DEBIDO AL TIPO DE TRABAJO Y EXIGENCIA AL CUAL SERÁ SOMETIDO EL EQUIPO Y AL RENDIMIENTO O PERFORMANCE ESPERADO, SE PRECISA DE UN EQUIPO PREPARADO PARA DICHA CARGA DE TRABAJO Y CON POSIBILIDAD DE EXPANSIÓN DE FORMA SENCILLA Y NO DISRUPTIVA. EL CRECIMIENTO O EXPANSIÓN DEBE SER HOMOGÉNEO Y PRÁCTICAMENTE IMPERCEPTIBLE.

Consulta 7 - LOTE 1: SERVIDOR DE APLICACIONES Y SAN SWITCH

Consulta	Fecha de Consulta	10-07-2019

En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, Punto 1. Especificaciones Técnicas, LOTE 1: SERVIDOR DE APLICACIONES Y SAN SWITCH, Ítem 1: Servidor de Misión Crítica para uso intensivo, Memoria se indica lo siguiente:
1.5TB de memoria RAM instalados. El equipo debe poder crecer al menos hasta 6TB contando con 48 ranuras DIMM. La solución debe poder llegar al menos a 40TB de memoria total.
Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados equipos con 1.5TB de memoria RAM instalada, que el equipo pueda crecer al menos hasta 3TB contando con 48 ranuras DIMM y que la solución pueda llegar al menos a 31TB de memoria total, considerando que dichos valores son técnicamente muy altos y los mismos pueden soportar cualquier tipo de aplicación de misión crítica que exista hoy en el mercado actual, de esta manera se permitirá la mayor participación de un mayor número de potenciales oferentes en beneficio de la convocante. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2019

DEBIDO A REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA EMPRESA PROVEEDORA DEL SOFTWARE DE ALTA DEMANDA Y USO INTENSIVO DE RAM A SER IMPLEMENTADO POR LA SEPRELAD, ES DE VITAL IMPORTANCIA QUE LA SOLUCIÓN A SER ADQUIRIDA NOS PERMITA CONTAR CON SUFICIENTE HARDWARE EN CORTO Y MEDIANO PLAZO ATENDIENDO LA ALTA INVERSIÓN REALIZADA. IMPORTANTES PRUEBAS REALIZADAS CON LA HERRAMIENTA EN CUESTIÓN Y EN BASE A CÁLCULOS DEL CONSUMO DE MEMORIA RAM NOS LLEVAN A SOLICITAR LA CAPACIDAD DE EXPANSIÓN REQUERIDA.

Consulta 8 - LOTE 1: SERVIDOR DE APLICACIONES Y SAN SWITCH

Consulta	Fecha de Consulta	10-07-2019

En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, Punto 1. Especificaciones Técnicas, LOTE 1: SERVIDOR DE APLICACIONES Y SAN SWITCH, Ítem 1: Servidor de Misión Crítica para uso intensivo, Ranuras de expansión se indica lo siguiente:
16 Ranuras PCI-Express como mínimo en cada Chasis

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados módulos de expansión de I/O que puedan ser insertados en la solución de chasis con los cuales la convocante podrá realizar las expansiones de conectividad necesarias para la solución requerida, considerando que según el Pliego de Bases y Condiciones esto estará interconectado a dos Storage mediante 1 Switch SAN por lo que técnicamente se estará cumpliendo con la finalidad de la solución al 100%, de esta manera se permitirá un mayor número de potenciales oferentes en beneficio de la convocante. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2019

FAVOR REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN EL PBC.

Consulta 9 - LOTE 1: SERVIDOR DE APLICACIONES Y SAN SWITCH

Consulta	Fecha de Consulta	10-07-2019

En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, Punto 1. Especificaciones Técnicas, LOTE 1: SERVIDOR DE APLICACIONES Y SAN SWITCH, Ítem 1: Servidor de Misión Crítica para uso intensivo, Procesamiento Grafico, se indica lo siguiente:
El servidor debe soportar la instalación de al menos 4 (cuatro) unidades de procesamiento grafico
Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante que el requerimiento de procesamiento gráfico sea considerado como opcional considerando la arquitectura de la solución solicitada y que los principales fabricantes de este tipo de equipamientos desarrollan otro tipo de soluciones cuando se requieren adicionales de procesamiento gráfico para una determinada solución, considerando que en el proyecto publicado se le da más énfasis a la parte técnica del procesamiento y memoria RAM, podríamos indicar que los adicionales de procesamiento gráfico no son técnicamente indispensables, así las cosas, esto no afectaría el rendimiento del equipo en lo absoluto, logrando satisfacer plenamente las necesidades de la Convocante, de esta manera se permitirá la participación de un mayor número de potenciales oferentes en beneficio de la convocante. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2019

ACLARAMOS QUE SERÁ ACEPTADO COMO OPCIONAL LA CAPACIDAD DE SOPORTAR UNIDADES DE PROCESAMIENTO GRÁFICO.

Consulta 10 - LOTE 1: SERVIDOR DE APLICACIONES Y SAN SWITCH,

Consulta	Fecha de Consulta	10-07-2019

En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, Punto 1. Especificaciones Técnicas, LOTE 1: SERVIDOR DE APLICACIONES Y SAN SWITCH, Ítem 1: Servidor de Misión Crítica para uso intensivo, Medio Óptico, se indica lo siguiente:
El equipo debe contar con grabador de DVD interno, no se aceptarán lectores externos
Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptadas soluciones de montaje de medios virtuales a través de una consola de administración remota con el cual también los administradores podrán realizar los mismos procesos de montaje de imágenes ISO y/o grabaciones en medios USB para el fin que requieran, considerando que en la actualidad la mayoría de los principales fabricantes están dejando de lado el uso de un grabador de DVD físico interno para optimización de espacios en este tipo de soluciones de chasis, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2019

POR RECOMENDACIONES DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS SOLICITAMOS UNIDADES DE GRABADOR DE DVD INTERNO DE MANERA A EVITAR PÉRDIDAS DE LOS COMPONENTES.

Consulta 11 - LOTE 1: SERVIDOR DE APLICACIONES Y SAN SWITCH

Consulta	Fecha de Consulta	10-07-2019

En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, Punto 1. Especificaciones Técnicas, LOTE 1: SERVIDOR DE APLICACIONES Y SAN SWITCH, Ítem 1: Servidor de Misión Crítica para uso intensivo, Instalación y configuración, se indica lo siguiente:
El oferente deberá entregar el equipo funcionando, llave en mano. La SEPRELAD cuenta actualmente con dos Storages HPE MSA 1050, el Servidor debe ser configurado y conectado a estos Storages vía el SAN Switch solicitado en el ítem 2. Se deberán compartir LUNs y todos los arreglos necesarios para el perfecto funcionamiento de la solución.
Al respecto solicitamos respetuosamente aclarar los siguientes puntos a fin de prever todo lo necesario para la correcta presentación de la oferta:
- La Institución de Seprelad cuenta con los accesos de administración (usuario y contraseña) de los 2 storage HPE MSA 1050.?
- Cuál es el sistema operativo base que deberá instalarse en el servidor.? Si el mismo fuese con licencia, la Institución de Seprelad cuenta con dicho documento de licenciamiento.?
- Los 2 storage HPE MSA 1050 se encuentran actualmente en producción.?
- Los 2 storage HPE MSA 1050 cuentan con puertos FC libres para la nueva conexión al SAN Switch.? Favor indicar con cuantos cuenta.
- Las LUNs que se deben compartir actualmente son LUNs de producción o serán LUNs nuevas dedicadas exclusivamente para este servidor.?
- Poseen espacio libre para la creación de las LUNs.?
- Los trabajos podrán ser realizados en horario de oficina de lunes a viernes o deberán ser fuera de horario laboral.?
Basamos nuestra solicitud, a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades reales de la Convocante. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de un mayor número de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2019

SEPRELAD CUENTA CON LOS ACCESOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOCUMENTOS DE LICENCIAMIENTO, EL SISTEMA OPERATIVO EN CUESTIÓN ES WINDOWS SERVER, LINUX RED HUT Y SUSE LINUX. EXISTEN LUNS DISPONIBLES PARA ESTA NUEVA INSTALACIÓN. LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN PODRÁN SER REALIZADOS EN CUALQUIER HORARIO A CONVENIR.

Consulta 12 - LOTE 1: SERVIDOR DE APLICACIONES Y SAN SWITCH

Consulta	Fecha de Consulta	10-07-2019

En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, Punto 1. Especificaciones Técnicas, LOTE 1: SERVIDOR DE APLICACIONES Y SAN SWITCH, Ítem 1: Servidor de Misión Crítica para uso intensivo, Centro Autorizado de Servicios se indica lo siguiente:
Se requiere que la marca ofertada cuente con al menos 2 (dos) Centros Autorizados de Servicios en el Paraguay con personal técnico certificado. Cualquier evento de soporte de garantía podrá ser ejecutada en cualquiera de estos Centros de Servicios.
Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptadas marcas que posean al menos 1 (un) centro autorizado de servicios en el Paraguay con personal técnico certificado con los cuales se podrán cubrir cualquier evento de soporte de garantía que podrá ser ejecutado a través de ellos garantizando al 100% la disponibilidad de repuestos y mano de obra calificado para los casos que requiera la convocante. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de un mayor número de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2019

A EFECTOS DE ESTE LLAMADO SE REQUIEREN AL MENOS DE 2 (DOS) CENTROS AUTORIZADOS DE SERVICIOS (CAS) PARA UNA MAYOR SEGURIDAD Y AGILIDAD EN LAS RESPUESTAS A CUALQUIER EVENTO QUE REQUIERA LA INTERVENCIÓN TÉCNICA DE UN CAS. SEPRELAD ESTÁ ADQUIRIENDO UN SERVIDOR DE MISIÓN CRÍTICA PARA USO INTENSIVO POR LO CUAL SE REQUIERE PREVER TAMBIÉN UN NIVEL DE SERVICIOS ÓPTIMO.